

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; por las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## Ayuntamientos

### MADRID

#### Secretaría

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 14 del actual, la adjudicación de una parcela de terreno comprensiva de 108'64 metros, procedentes del antiguo camino de Hortaleza, á solares que con fachada á las calles de Don Diego de León y General Pardiñas posee don Rafael Casas, la cual, al precio de 12 pesetas metro importa la cantidad de 1 303 pesetas 68 céntimos, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 19 de Junio de 1901, á fin de que los propietarios que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 22 de Octubre de 1904.—El Secretario general, Francisco Ruano. 91.—233.

#### Secretaría.—Negociado de Ensanche

En condiciones de liquidación y pago por los procedimientos establecidos en el artículo 4.º de la vigente ley de Ensanche una superficie de terreno comprensiva de 938'59 metros ocupados por el Paseo de Ronda, de la propiedad de D. Isidro Palacios, cuyo domicilio y paradero se ignora, se le requiere por medio del presente á fin de que comparezca en estas oficinas al objeto indicado, advirtiéndole que si el expediente se paraliza por culpa suya durante seis meses, perderá el derecho al reconocimiento de intereses de 4 por 100 por la ocupación de tal terreno, á tenor de lo prevenido en dicho art. 4.º de la ley de Ensanche.

Madrid 24 de Octubre de 1904.—El Secretario general, Francisco Ruano. 91.—234.

#### Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Amalio Sánchez proyecta instalar un motor eléctrico de 7.5 caballos de fuerza en la casa núm. 2 del Callejón del Hospital.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de quince días, á contar desde el día de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 25 de Octubre de 1904.—El Secretario, Francisco Ruano. 94.—343.

#### Aranjuez

Se hallan expuestas al público, para oír las reclamaciones que puedan presentarse por el vecindario, los pliegos de condiciones para la contratación en pública subasta de los arbitrios municipales de este Real Sitio durante el año próximo de 1905 sobre uso obligatorio de pesos y medidas, puestos en el Mercado y vía pública, degüello de reses lanaras y de cerda, y limpieza y riego de la vía pública.

Dichas reclamaciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, según previene el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para contratación de esta clase de servicios, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Aranjuez 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Pastor. 93.—302.

#### Buitrago

Hallándose terminada la matrícula industrial correspondiente al año de 1905, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que puedan formular reclamaciones los interesados.

También y por el término de ocho días se hallan de manifiesto en la citada Secretaría el reparto de rústicos y pecuaria para el año próximo.

Transcurridos los anunciados plazos no se admitirán reclamaciones.

Buitrago 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Guillermo Hernández. 92.—255.

#### Collado Mediano

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos formados para el próximo ejercicio que á continuación se expresan:

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares, por término de ocho días; y la matrícula industrial durante el plazo de quince, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Collado Mediano á 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Felipe Palacios. 91.—252.

#### Torrelodones

Se hallan terminados y expuestos al público por quince días en la Secretaría de Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este distrito y la matrícula de contribución industrial del mismo para el próximo año de 1905.

Torrelodones 20 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Serapio Urosa. 91.—250.

## Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 22 de Septiembre de 1904

Señores que asistieron: Pérez Magnán (Presidente).—Menéndez Baiván.—Izquierdo.—Hévia.—Boccherini y Ferrández de la Vega.

Abierta la sesión á las diez de la mañana y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido se procedió al sorteo de décimas para los mozos del actual reemplazo, obteniéndose el resultado que á continuación se expresa:



ESTADO general demostrativo del repartimiento del cupo del actual reemplazo asignado á las Zonas 57, 53 y 16, pertenecientes á esta Comisión mixta de Reclutamiento, con arreglo á la proporcionalidad que les corresponde á los distritos y Ayuntamientos pertenecientes á las mismas según el contingente señalado por el Ministerio de la Guerra en 1.º del actual (D. O. núm. 196), y en virtud de lo dispuesto en el art. 164 de la vigente ley de Reclutamiento.

DISTRITO Ó PUEBLO	NÚMERO DE SOLDADOS ÚTILES Y PENDIENTES			CUPO		Soldados que debe aprontar cada distrito ó pueblo	DISTRITO Ó PUEBLO	NÚMERO DE SOLDADOS ÚTILES Y PENDIENTES			CUPO		Soldados que debe aprontar cada distrito ó pueblo
	Reemplazo actual	De años anteriores	Número total de soldados útiles	Enteros	Décimas			Reemplazo actual	De años anteriores	Número total de soldados útiles	Enteros	Décimas	
<b>ZONA 57</b>							<b>ZONA 58</b>						
Buenavista.....	215	10	225	103	1	104	Congreso.....	218	10	228	102	3	102
Centro.....	252	9	261	119	5	119	Hospital.....	241	16	257	117	8	118
Chamberí.....	264	11	275	125	9	125	Inc usa.....	250	16	266	122	4	122
Hospicio.....	257	8	265	121	3	121	Latina.....	267	13	280	128	4	128
Universidad.....	268	25	293	134	?	135	Palacio.....	233	7	230	105	5	106
Congreso.....	>	2	2	>	>	>	Audiencia.....	>	5	5	>	>	1
<b>TOTALES.....</b>	<b>1.256</b>	<b>65</b>	<b>1.321</b>	<b>602</b>	<b>20</b>	<b>604</b>	<b>TOTALES.....</b>	<b>1.194</b>	<b>67</b>	<b>1.261</b>	<b>574</b>	<b>20</b>	<b>577</b>

**ZONA 16**

Alcalá de Henares.....	52	2	54	24	7	25	Valdemoro.....	19	1	20	9	1	9
Ajalvir.....	6	1	7	3	2	3	Villaverde.....	8	2	10	4	6	5
Algete.....	11	1	12	5	5	5	Aldea del Fresno.....	5	1	6	2	7	3
Ambite.....	5	>	5	2	3	2	Alamo (El).....	5	>	5	2	5	1
Anchuelo.....	1	>	1	>	5	>	Arroyomolinos.....	1	>	1	2	3	2
Barajas.....	7	>	7	3	2	4	Boadilla del Monte.....	5	>	5	2	3	3
Camarma de Esteruelas.....	1	>	1	3	5	1	Brunete.....	6	>	6	2	2	2
Campo Real.....	6	1	7	3	2	3	Chapinería.....	16	2	18	8	2	8
Corpa.....	14	>	14	6	4	6	Nava carnero.....	10	1	11	5	5	5
Canillejas.....	2	1	3	1	4	2	Pozuelo de Alarcón.....	1	>	1	>	5	>
Cobaña.....	1	1	2	1	9	>	Quijorna.....	1	>	1	>	5	1
Corpa.....	5	1	6	2	7	3	Sevilla la Nueva.....	6	1	7	3	2	3
Coslada.....	1	>	1	>	5	2	Villamanta.....	6	1	7	1	4	2
Daganzo.....	4	>	4	1	8	2	Villamantilla.....	2	1	3	1	1	2
Fresno de Torote.....	3	>	3	1	4	2	Villanueva de la Cañada.....	4	>	4	1	8	2
Fuente el Saz.....	5	>	5	2	3	3	Villanueva de Perales.....	3	1	4	1	8	2
Loeches.....	5	1	6	2	7	3	Villaviciosa de Odón.....	6	>	6	2	7	3
Meco.....	8	1	9	4	1	5	Alpedrete.....	5	1	6	2	7	3
Mejorada del Campo.....	6	1	7	3	2	3	Aravaca.....	2	>	2	>	9	>
Olmeda de la Cebolla.....	6	>	6	1	4	1	Cercedilla.....	7	1	8	3	7	3
Orusco.....	3	1	4	1	4	3	Colmenarejo.....	3	1	4	1	8	2
Paracuellos de Jarama.....	3	>	3	1	4	1	Colmenar del Arroyo.....	2	>	2	>	9	1
Pezuela de las Torres.....	3	>	3	1	4	2	Collado Mediano.....	6	>	6	2	7	3
Pozuelo del Rey.....	2	1	3	1	4	2	Collado Villalba.....	10	>	10	4	6	4
Ribatejada.....	4	>	4	1	8	1	Escorial (El).....	5	>	5	2	3	2
Ribas de Jarama.....	3	>	3	1	4	1	Fresnedillas.....	4	2	6	2	7	3
San Fernando de Jarama.....	5	1	6	2	7	3	Galapagar.....	6	>	6	2	7	3
Santorcaz.....	5	>	5	2	3	2	Guadarrama.....	5	>	5	2	3	3
Santos de la Humosa.....	7	>	7	3	2	4	Los Molinos.....	1	>	1	>	5	1
Torrejón de Ardoz.....	18	>	18	8	2	8	Majadahonda.....	11	1	11	5	2	5
Torres.....	4	1	5	2	3	2	Navalagamella.....	4	>	4	2	3	2
Vallecas.....	64	3	67	30	6	31	Pardo (El).....	10	>	10	4	6	5
Valdeavero.....	5	>	5	2	3	2	Robledo de Chavela.....	7	>	7	3	2	3
Valdeolmos.....	2	1	3	1	4	1	Rozas (Las).....	10	>	10	4	6	5
Valdetorres.....	3	2	5	2	3	2	San Lorenzo.....	23	1	24	11	7	11
Valdilecha.....	10	>	10	4	6	5	Santa María de la Alameda.....	6	>	6	2	7	3
Valverde.....	3	>	3	1	4	1	Torrelodone.....	4	>	4	1	8	1
Velilla de San Antonio.....	6	>	6	2	7	2	Valdemoreillo.....	2	>	2	>	9	1
Vicálvaro.....	14	1	15	6	8	7	Villanueva del Pardillo.....	17	1	18	8	2	8
Villalbilla.....	2	>	2	>	9	1	Cadalso.....	2	4	16	7	3	7
Villar del Olmo.....	1	>	1	>	5	1	Cenicientos.....	19	2	21	9	6	10
Alcobendas.....	15	1	16	7	3	7	Navas del Rey.....	7	>	7	3	2	3
Becerril.....	10	1	11	5	>	5	Rozas de Puerto Real.....	4	2	6	2	7	3
Boalo (El).....	5	>	5	2	3	2	San Martín de Valdeiglesias.....	15	2	17	7	7	8
Colmenar Viejo.....	24	2	26	11	9	11	Villa del Prado.....	18	1	19	8	7	8
Chamartín.....	43	>	43	19	6	19	Aranjuez.....	63	3	66	30	2	30
Chozas de la Sierra.....	4	>	4	1	8	2	Arganda.....	21	2	23	10	5	11
Fuencarral.....	17	3	20	9	1	10	Belmonte de Tajo.....	4	1	5	2	3	2
Guadalix.....	7	1	8	3	7	4	Brea.....	8	>	8	3	7	4
Hortaleza.....	8	>	8	3	7	4	Carabaña.....	4	>	4	1	8	1
Hoyo de Manzanares.....	3	1	4	1	8	2	Colmenar de Oreja.....	31	3	34	15	5	15
Manzanares el Real.....	4	1	5	2	3	3	Chinchón.....	25	3	28	12	8	13
Miraflores.....	7	>	7	3	2	3	Estremera.....	9	2	11	5	7	5
Molar (El).....	16	2	18	8	2	8	Fuentidueña de Tajo.....	5	1	6	2	7	2
Moralzarzal.....	10	>	10	4	6	5	Morata.....	17	1	18	8	2	9
Navacerrada.....	1	>	1	>	5	2	Perales de Tajuña.....	9	1	10	4	6	5
Pedrezuela.....	5	>	5	2	3	2	Tielmes.....	10	>	10	4	6	5
San Agustín.....	7	>	7	3	2	3	Valdaracete.....	1	>	1	>	5	1
San Sebastián de los Reyes.....	5	1	6	2	7	3	Valdeaguna.....	5	>	5	2	3	2
Talamanca.....	1	>	1	>	5	>	Villaconejos.....	14	>	14	6	4	6
Valdepiélagos.....	2	>	2	>	9	1	Villamanrique de Tajo.....	4	>	4	1	8	2
Alcorcón.....	3	>	3	1	4	1	Villarejo de Salvanés.....	7	1	8	3	4	1
Batres.....	2	>	2	>	9	1	Acebeda (La).....	2	1	3	1	4	1
Carabanchel Alto.....	7	>	7	3	2	3	Alameda del Valle.....	2	>	2	>	5	1
Carabanchel Bajo.....	21	1	22	10	1	10	Berruero (El).....	1	>	1	>	7	3
Casarrubios.....	9	>	9	4	1	4	Buitrago.....	5	1	6	2	5	5
Ciempozuelos.....	17	2	19	8	7	8	Busarviejo.....	8	3	11	5	5	1
Cubas.....	1	1	2	>	9	1	Cabrera (La).....	1	1	1	2	3	1
Fuenteabrada.....	13	3	16	7	3	7	Canencia.....	4	>	4	2	9	2
Getafe.....	28	1	29	13	2	13	Garganta.....	2	>	2	>	3	2
Grifón.....	5	>	5	2	3	3	Gascones.....	4	1	5	2	5	1
Humanes.....	1	>	1	>	5	>	Hiruela (La).....	2	>	2	>	9	1
Leganés.....	22	3	25	11	5	12	Horcajo.....	2	>	2	>	9	5
Moraleja.....	1	>	1	>	5	>	Hercajuelo.....	9	2	11	5	7	3
Móstoles.....	5	>	5	2	3	2	Lozoya.....	2	>	2	>	7	1
Parla.....	13	>	13	5	9	6	Lozoyuela.....	6	>	6	2	5	1
Pinto.....	11	>	11	5	>	5	Madarecos.....	1	>	1	>	8	1
San Martín de la Vega.....	12	>	12	5	5	5	Manjón.....	4	>	4	1	5	1
Serranillos.....	3	>	3	1	4	2	Montejo de la Sierra.....	1	>	1	>	5	1
Titulcia.....	6	>	6	2	5	1	Navalafuente.....	1	>	1	>	5	1
Torrejón de la Calzada.....	1	>	1	>	5	1	Navarredonda.....	1	>	1	>	5	1
Torrejón de Velasco.....	5	2	7	3	2	3							





DISTRITO Ó PUEBLO	OUPO		NÚMERO QUE A CADA DISTRITO O PUEBLO HA CORRESPONDIDO EN SORTEO										RESULTADO		
	Enteros	Décimas													
SORTEO NUM. 10															
Canillas.....	6	4	4	10	7	3									Soldado.
Canillejas.....	1	4	5	9	1	6									
Mejorada del Campo.....	3	2	2	8											
SORTEO NUM. 11															
Cobefia.....	4	9	5	9	6	3	7	2	8	4	10				Soldado.
Meco.....	4	1	1												
SORTEO NUM. 12															
Corpa.....	2	7	2	5	3	8	6	7	1						Soldado.
Valdeavero.....	2	3	10	4	9										
SORTEO NUM. 13															
Loeches.....	2	7	4	1	7	11	9	14	19						Soldado.
Velilla de San Antonio.....	2	7	6	3	16	18	15	12	20						Soldado.
Valdilecha.....	4	6	5	13	2	8	10	17							
SORTEO NUM. 14															
Valdetorres.....	2	3	3	8	6										Soldado.
Torrejón de Ardoz.....	8	2	10	2											
Villar del Olmo.....	5	5	7	5	4	1	9								
SORTEO NUM. 15															
Fresno de Torote.....	1	4	8	4	2	1									Soldado.
Omeda de la Cebolla.....	1	4	10	6	7	3									
Orusco.....	3	2	9	5											
SORTEO NUM. 16															
Pozuelo del Rey.....	1	4	14	12	20	3									Soldado.
Pezuela de las Torres.....	1	4	1	2	7	9									Soldado.
Paraqueños de Jarama.....	1	4	18	4	11	5									
Ribas.....	1	4	19	8	6	15									
Valverde.....	1	4	13	16	17	16									
SORTEO NUM. 17															
Valdeolmos.....	1	4	10	2	5	8									Soldado.
Vallecas.....	30	6	6	7	3	1	4	9							
SORTEO NUM. 18															
Vicálvaro.....	6	8	6	17	9	2	13	15	18	20					Soldado.
Villalbilla.....	9	3	1	1	4	12	19	7	11	14	16				Soldado.
Fuenlabrada.....	7	3	10	5	8										
SORTEO NUM. 19															
Alcobendas.....	7	3	4	6	2										Soldado.
Guadalix.....	3	7	1	7	9	5	8	8	10						
SORTEO NUM. 20															
El Boalo.....	2	3	8	7	4										Soldado.
Hortaleza.....	3	7	10	5	9	2	3	1	6						
SORTEO NUM. 21															
Manzanares el Real.....	2	3	5	1	2										Soldado.
El Molar.....	8	2	6	3											
Navacerrada.....	5	5	10	8	9	4	7								
SORTEO NUM. 22															
Pedrezuela.....	2	3	2	7	5										Soldado.
San Sebastián de los Reyes.....	2	7	3	9	10	4	1	6	8						
SORTEO NUM. 23															
Valdepiélagos.....	9	9	10	8	19	16	7	14	2	6	9				Soldado.
Chamartín.....	19	6	4	17	12	5	15	20							Soldado.
Madarcos.....	5	5	18	3	1	13	11								
SORTEO NUM. 24															
Fuencarral.....	9	1	1	6	8	7	5	2	10	4	8				Soldado.
Colmenar Viejo.....	11	9	9	6											
SORTEO NUM. 25															
El Vellón.....	1	4	9	13	17	11	18	16	3	6					Soldado.
Chozas de la Sierra.....	1	8	2	19	20	15	10	4	1	12					Soldado.
Hoyo de Manzanares.....	1	8	8	7	14	5									
SORTEO NUM. 26															
San Agustín.....	3	2	3	9											Soldado.
Moralzarzal.....	4	6	7	1	2	6	8	4							
Miraflores.....	3	2	5	10											
SORTEO NUM. 27															
Aranjuez.....	30	2	6	2											Soldado.
Chinchón.....	12	8	9	4	8	10	5	1	3	7					
SORTEO NUM. 28															
Arganda.....	10	5	6	10	7	4	1								Soldado.
Colmenar de Oreja.....	15	5	9	5	3	2	8								
SORTEO NUM. 29															
Belmonte de Tajo.....	2	3	9	10	8										Soldado.
Brea.....	3	7	6	4	7	5	2	3	1						





DISTRITO O PUEBLO	CUPO		NÚMERO QUE A CADA DISTRITO O PUEBLO HA CORRESPONDIDO EN SORTEO								RESULTADO	
	Enteros	Décimas	1	2	3	4	5	6	7	8		9
SORTEO NUM. 50												
Moraleja.....	4	5	8	15	9	12	13	7	6	1	3	Soldado.
Villaverde.....	4	6	10	10	11	14	4	7	6	4	3	Soldado.
Casarrubios del Monte.....	5	9	5	16	17	19	20	18	6	1	3	Soldado.
SORTEO NUM. 51												
Alpedrete.....	2	7	10	8	2	7	6	1	4	4	3	Soldado.
Navalagamella.....	2	3	9	3	5	2	3	1	3	3	3	Soldado.
SORTEO NUM. 52												
Cercedilla.....	3	7	3	5	9	4	6	3	10	10	2	Soldado.
Guadarrama.....	2	3	1	7	2	3	2	7	3	2	3	Soldado.
SORTEO NUM. 53												
Collado Mediano.....	2	7	14	20	6	15	9	18	2	19	13	Soldado.
Collado Villalba.....	4	6	17	11	16	12	7	10	19	13	13	Soldado.
Galapagar.....	2	7	8	5	16	1	4	8	13	13	13	Soldado.
SORTEO NUM. 54												
El Escorial.....	2	8	7	6	2	1	7	4	5	5	5	Soldado.
Santa María de la Alameda.....	2	7	8	10	9	1	3	4	5	5	5	Soldado.
SORTEO NUM. 55												
Colmenarejo.....	1	8	10	8	1	3	6	4	7	9	9	Soldado.
Valdemorillo.....	8	2	2	5	1	1	1	1	1	1	1	Soldado.
SORTEO NUM. 56												
Robledo de Chavela.....	3	2	15	4	8	19	11	18	14	12	17	Soldado.
Valdeamagüeda.....	>	9	18	2	6	7	5	10	9	16	20	Soldado.
Villanueva del Pardillo.....	>	9	3	1	6	1	1	1	1	1	1	Soldado.
SORTEO NUM. 57												
Fresnedillas.....	2	7	15	11	18	16	4	5	2	19	18	Soldado.
Los Molinos.....	>	5	14	11	12	3	6	7	17	19	19	Soldado.
Torrelodones.....	1	8	18	9	10	20	8	7	17	19	19	Soldado.
SORTEO NUM. 58												
Aravaca.....	>	9	10	6	16	7	14	13	9	19	18	Soldado.
Colmenar del Arroyo.....	>	9	12	17	29	20	22	5	11	11	8	Soldado.
El Pardo.....	4	6	23	21	25	3	28	24	4	11	8	Soldado.
Las Rozas.....	4	6	(2)	1	15	30	26	27	4	11	8	Soldado.
SORTEO NUM. 59												
El Berruenco.....	>	5	7	6	3	4	8	10	11	18	8	Soldado.
Navalafuente.....	>	5	5	3	6	1	10	10	11	18	8	Soldado.
SORTEO NUM. 60												
La Cabrera.....	>	5	7	1	2	10	3	8	11	18	8	Soldado.
Talamanca.....	>	5	5	6	4	9	8	8	11	18	8	Soldado.
SORTEO NUM. 61												
Buitrago.....	2	7	10	3	4	6	1	9	5	13	7	Soldado.
Canencia.....	2	3	7	8	2	7	1	9	5	13	7	Soldado.
SORTEO NUM. 62												
Montejo.....	>	5	9	6	10	2	4	5	13	7	7	Soldado.
Navarredonda.....	>	5	7	8	1	3	5	5	13	7	7	Soldado.
SORTEO NUM. 63												
La Acebeda.....	1	4	7	2	5	6	8	10	13	7	7	Soldado.
Rascafría.....	4	6	4	1	3	9	10	10	13	7	7	Soldado.
SORTEO NUM. 64												
Robregordo.....	>	5	4	6	7	10	9	1	13	7	7	Soldado.
Serrada.....	>	5	3	5	8	2	1	1	13	7	7	Soldado.
SORTEO NUM. 65												
Oteruelo.....	>	5	2	3	1	9	8	10	13	7	7	Soldado.
La Hiruela.....	>	5	6	7	4	5	10	10	13	7	7	Soldado.
SORTEO NUM. 66												
Navas de Buitrago.....	1	8	2	15	5	8	18	10	12	9	13	Soldado.
Paredes de Buitrago.....	1	8	4	16	14	6	11	19	7	13	13	Soldado.
Torrelaguna.....	6	4	1	3	17	20	11	19	7	13	13	Soldado.
SORTEO NUM. 67												
Horcajo.....	>	9	27	28	6	2	12	13	15	14	4	Soldado.
Yeles.....	>	9	23	24	1	8	20	80	5	21	7	Soldado.
Redueña.....	>	9	25	17	18	29	19	26	22	10	3	Soldado.
Patones.....	2	3	9	11	16	1	1	1	1	1	1	Soldado.
SORTEO NUM. 68												
Lozoyuela.....	2	7	8	1	5	7	2	10	9	13	7	Soldado.
Pinilla del Valle.....	2	3	4	6	2	1	1	1	1	1	1	Soldado.
SORTEO NUM. 69												
Alameda del Valle.....	>	9	30	6	10	4	3	17	26	15	7	Soldado.
Garganta.....	>	9	21	8	23	11	24	1	9	27	12	Soldado.
Gascones.....	2	3	25	5	22	1	1	1	1	1	1	Soldado.
Somosierra.....	>	9	19	2	16	29	20	13	28	18	14	Soldado.



DISTRITO Ó PUEBLO	CUPO		NÚMERO QUE A CADA DISTRITO Ó PUEBLO HA CORRESPONDIDO EN SORTEO										RESULTADO										
	Enteros	Décimas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
<b>SORTEO NUM. 70</b>																							
Mambrén.....	1	8	11	20	6	15	5	3	10	7													
Robledo de la Jara.....	2	8	18	12	1	2	5	10	7														
Villavieja.....	3	8	8	14	17	2	9	13	16	19													
<b>SORTEO NUM. 71</b>																							
Valdemanco.....	1	5	8	6	10	3	9	10	13														
Cedillo.....	2	2	2	5	10	3	9	10	13														
Yuncles.....	3	3	7	1	4	4	9	1	1														
<b>SORTEO NUM. 72</b>																							
Alameda de la Sagra.....	4	6	3	10	2	4	9	1	1														
Yanchillos.....	1	4	6	7	8	5	9	1	1														
<b>SORTEO NUM. 73</b>																							
Carranque.....	4	6	13	9	6	15	11	16	7														
Lomichar.....	2	7	10	8	20	19	3	7	4														
Pantoja.....	3	7	2	18	12	1	5	14	17														
<b>SORTEO NUM. 74</b>																							
Añover de Tajo.....	6	8	7	9	2	3	4	6	5														
Chozas de Canales.....	8	2	1	10		8	4	5	8														
<b>SORTEO NUM. 75</b>																							
Cobeja.....	1	8	5	4	3	1	10	2	7														
Esquivias.....	8	2	9	6		10	2	7	8														
<b>SORTEO NUM. 76</b>																							
Ventur de Retamosa.....	1	8	1	7	11	10	3	17	14														
Villaseca de la Sagra.....	4	6	4	13	6	15	8	5	19														
Valmojado.....	4	6	2	9	12	18	16	20	5														
<b>SORTEO NUM. 77</b>																							
Azaña.....	1	8	9	17	16	8	18	5	19														
Borox.....	5	9	7	11	1	6	14	12	3														
Cabañas de la Sagra.....	2	3	4	10	2	6	14	12	3														
<b>SORTEO NUM. 78</b>																							
Yuncos.....	1	9	18	7	23	22	26	2	29														
Ugena.....	1	9	16	30	17	10	23	2	29														
Horcajuelo.....	1	9	11	27	20	8	15	6	9														
Brunete.....	2	3	12	21	1	8	15	6	9														

Distrillos y pueblos que no han entrado en sorteo por tener enteros solamente

- Inclusa.
- Becerril.
- Pinto.
- Pozuelo de Alarcón.
- Majadahonda.
- Corabanchel Bajo.

Pueblos que no han contribuido al contingente por no tener mozos declarados soldados útiles

- Nuevo Baztán.
- Pelayos.
- Cabanillas de la Sierra.
- Aldea del Fresno.
- Berzosa.
- Braojos.
- Cervera de Buitrago.
- Gargantilla.
- Piñuécar.
- Prádena del Rincón.
- Puebla de la Mujer Muerta.
- La Serna.
- Sieteiglesias.
- Torremocha.

Y se levantó la sesión.

El Vicepresidente,  
Angel Pérez Maguín

El Secretario,  
Simón Vinals.

Madrid 22 de Septiembre de 1904.

**Distrito forestal de Madrid**

**Inspección 8.ª de Montes**  
La Dirección general de Agricultura en 27 del actual ha acordado declarar nula, en lo que se refiere al aprovechamiento de pastos del monte «Agudillo», su orden fecha 10 del actual, y en su vista y cumpliendo lo dispuesto por el referido Centro Superior, esta Inspección anuncia para el día 15 de Noviembre próximo la subasta del referido aprovechamiento de pastos, bajo el mismo tipo y condiciones con que apareció en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 12 de Octubre último.  
Madrid 31 de Octubre de 1904.—El Inspector, Pedro de Avila.

**Sociedad especial minera "El Arrogante,"**

Hallándose en desahucio del pago de dividendos pasivos los señores socios que a continuación se expresan, se les requiere por primera vez para que los sa-

tisfagan en el domicilio del Sr. Tesorero, D. Onofre Pardo, Corredera Baja, número 25, segundo, antes del día 12 del próximo mes de Noviembre, evitando de este modo la caducidad de sus acciones, presorita por el reglamento:  
D. Domingo Barnes Pallarés, dividendos números 62 y 63, acciones 152-194; pesetas 40.  
Sres. Llamas y López Hermanos, dividendos números 62 y 63, acción 52, pesetas 20.  
Sres. D. Santiago Díaz y D. Juan García, dividendos números 62 y 63, acción 189; pesetas 20.  
D. Mariano Alvarez Puche, dividendos números 62 y 63, acción 26; pesetas 20.  
D. Andrés Munuera López, dividendos números 62 y 63, acción 36; pesetas 20.  
D. Raimundo Ruano Blázquez, dividendos números 62 y 63, acciones 4 78-88-170; pesetas 80.  
D. Francisco Cayuela Rodríguez, divi-

dendos números 62 y 63, acción 190; pesetas 12'50.  
D. Francisco Peñalver Prieto, dividendos números 62 y 63, acción 160; pesetas 12 50.  
Doña Encarnación Sueñas, dividendos números 58 al 63, acción 5; pesetas 60.  
D. Santiago Angulo, dividendo número 63, acciones 37-163; pesetas 20.  
D. Joaquín de la Hoz, dividendo número 63, acciones 174-175, pesetas 20.  
Doña Laura Gómez García, dividendo núm. 63, acción 20; pesetas 10.  
Doña Carmen de la Hoz, dividendos números 62 y 63, acciones 151-173; pesetas 40.  
Doña Francisca Ros, dividendos números 62 y 63, acción 72, pesetas 20.  
Doña María Josefa Urrechú, dividendos números 62 y 63, acción 74; pesetas 20.  
Total, pesetas 415.  
Madrid 28 de Octubre de 1904.—Por

la Junta directiva, el Secretario, Elías Fernández.  
68.—P.

**Dirección general de Agricultura, Industria Y COMERCIO**

**Montes**  
En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 8 de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, y hora de las once, para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos correspondientes al primer decenio de la ordenación del monte «Pinar del Monte Agudillo», perteneciente al pueblo de Robledo de Chavela, en la provincia de Madrid, consistentes en 6 566 metros cúbicos 170 decímetros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, el piñón, los pastos y la caza, valorados todos estos disfrutes en 129.963'83 pesetas, debiéndose



verificar los aprovechamientos con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones aprobado por la referida Real orden.

En atención á que el disfrute de pastos correspondientes al actual año forestal de 1904-1905 pudiera haber sido adjudicado con anterioridad á la celebración de esta subasta, se entenderá en este caso que el rematante no adquiere derecho alguno sobre dicho aprovechamiento y le será descontado el importe del mismo.

Será obligación del rematante efectuar las mejoras de que ha de ser objeto el monte en todo el tiempo de duración del contrato, conforme se vaya consignando en los planes anuales que han de formarse, haciéndose la deducción del coste de las mismas según preceptúa el Real decreto de 31 de Mayo de 1901; advirtiéndose que el importe de las referidas mejoras asciende á 30 367'37 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo á las disposiciones de la Real orden de 17 de Noviembre de 1893 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la de 10 de Octubre de 1898, en Madrid, ante esta Dirección general, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto de ordenación y el pliego de condiciones en el citado Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Montes del referido Ministerio, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el 25 del citado mes de Noviembre, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 6.498'26 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tasación total de los productos.

Podrá hacerse el depósito en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización oficial conocida en el día que se constituya, debiéndose acompañar al pliego de proposición el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que resalten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 27 de Octubre de 1904.—El Director general, José del Prado.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... según cédula personal núm... de... clase, enterado del anuncio publicado en... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, con las obligaciones inherentes á la ejecución del plan de mejoras de los productos de un decenio de la ordenación del monte «Pinar del Monte Agudillo», perteneciente al pueblo de Robledo de Chavela, provincia de Madrid, se comprometo á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que

ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente).

## Providencias judiciales

### Audiencias provinciales

#### MADRID

**Sección 1.ª**—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta corte, seguida contra José María Alonso Rodríguez y otra por hurto y estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 20 del actual señalando el día 5 de Noviembre y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandado se cite á los testigos María Ruiz Serrano, Vicente Nieto Gonzalez, Magdalena Pantoja y Julio Díaz Bravo, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 21 de Octubre de 1904.—El Oficial de Sala, José Almira.

94.—369.

### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

D. Joaquín Beneyto y Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Escribanía de D. Andres Ortiz y Roch, hoy á cargo del que refrenda, penden en ejecución de sentencia los autos ordinarios de menor cuantía promovidos por doña Ramona Ellacurriaga y Galarza contra D. José María Domínguez sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, y por segunda vez, de las fincas siguientes:

1.ª Una roza de dos fanegas y media al sitio de los Almendrillos, término de la villa de Paterna del Campo, que linda al Levante con otra de D. Diego López; al Norte, con otra de D. Francisco Cepeda; al Sur, con otra de D. Francisco Domínguez, y al Poniente, con otra de D. José Vargas.

2.ª Otra roza de dos fanegas, situada en el camino de Viguera, término de la misma villa de Paterna del Campo, que linda al Levante, con el camino de Viguera; al Norte, con una roza de Bartolomé Bermúdez; al Poniente, con otra roza de D. Leonardo Domínguez, y al Sur, con otra de D. Miguel Snaz, y

3.ª Otra roza de dos fanegas y media, sitio de los Almendrillos, que linda por Levante, en otra de D. Nicolás Rodríguez; por el Norte, con otra de D. José Vázquez; por el Poniente, con otra de D. Diego López, y por el Sur, con otra de D. Antonio Martínez.

Para dicho acto se ha señalado el día 1.º de Diciembre próximo venidero, á las dos de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de La Palma (Huelva), teniendo lugar y celebrándose bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Dichas fincas salen á subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio en que fueron tasadas y que sirvió de tipo para la anterior, ó sea por la cantidad de 609 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 609 pesetas.

3.ª Que si resultasen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes; y por último, que los títulos de propiedad de dichos inmuebles, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, y con los que habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho á exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto hasta el acto del remate en la Escribanía del Actuario.

Dado en Madrid á 22 de Octubre de 1904.—Joaquín Beneyto.—El Escribano, Rafael Valdivielso.

95.—383.

#### HOSPICIO

D. José María de Ortega y Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Marín N., de diez y ocho años de edad, que vivió en la calle de la Beneficencia, núm. 5, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y exargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, picado de viruelas, y viste chaqueta gris, pantalón obscuro y pañuelo encarnado al cuello, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 25 de Octubre de 1904.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, Licenciado Pedro Tarracena.

94.—377.

#### INCLUSA

D. Pedro Sánchez Covisa, Escribano en el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por providencia de hoy, dictada á virtud de carta orden de la Superioridad, se ha acordado la inserción en la *Gaceta de Madrid* de la siguiente

#### Cédula de citación

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Manuel López Gómez y otra por el delito de homicidio, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 4 de Noviembre, y hora de las doce y media en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones de juicio oral, mandando se cite á las testigos Dolores López y Encarnación Salmero, que habitaban, respectivamente, Portillo de Embajadores, núm. 7, y calle de Antonio López, núm. 5, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 21 de Septiembre de 1904.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

Y para que sirva de citación y emplazamiento á dichas Encarnación Salmero y Dolores López, formalizó el presente en Madrid á 24 de Octubre de 1904.—El Escribano, Pedro S. Covisa.

93.—312.

### Juzgados municipales

#### CENTRO

En virtud de lo acordado por el señor don Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez municipal del distrito del Centro de esta corte, en el juicio verbal á instancia de don Baldomero Berreras, contra don Antonio Capel, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta, señalada para el día cuatro del próximo mes de Noviembre, á las quince, en la audiencia del Juzgado, calle Mayor, número cuarenta, piso segundo, varios efectos embargados al último, tasados en seiscientas seis pesetas, lo que se anuncia con la advertencia de que para tomar parte en la subasta se ha de consignar el diez por ciento de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Madrid veintiséis de Octubre de mil novecientos cuatro.—V.º B.º—Aldecoa.—El Secretario, Eustaquio Santos.

69.—P.

## Regimiento Infantería de León, núm. 38

### Juzgado de instrucción

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de dos relojes, uno sistema Roskopf Patent y un áncora número 14.108, tasados respectivamente en siete y cuatro pesetas, se pone en conocimiento del público que desea tomar en ella, que tendrá lugar el día 7 del próximo Noviembre, á las doce de la mañana, en el cuartel que ocupa este regimiento; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que bajen del tipo señalado.

Madrid 19 de Octubre de 1904.—El Comandante Juez instructor, Alfredo de Castro.

93.—316.

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos transmisibles de alhajas números 80.370 y 30.371, expedidos por este Establecimiento en 5 de Julio de 1904 á favor de D. José María Celleruelo y Poviones, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 18 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 28 de Octubre de 1904.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

Escuela Tipográfica del Hospicio  
Teléfono 182